



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00687417-UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por el Profesor Pablo Sebastián Correa en la que solicita licencia con goce de haberes del 23.08.23 al 25.08.23; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para participar en la XIX Reunión Nacional y VIII Encuentro Internacional de la Asociación Argentina de Ciencias del Comportamiento (AACC), en calidad de expositor, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades informa que la docente estaría en condiciones de acceder a una licencia con goce de haberes según lo solicitado, encuadrando la misma en el artículo 50° punto 3 del CCT Personal Docente – RHCS N° 1222/14.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente..

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido el Profesor Pablo Sebastián Correa (Legajo 53182) en el período del 23.08.23 al 25.08.23 en sus cargos de Profesor Asistente simple interino suplente en la Cátedra B de Psicoestadística, y de Profesor Asistente simple interino suplente en la Cátedra B de Técnica Psicométricas; por participar en la XIX Reunión Nacional y VIII Encuentro Internacional de la Asociación Argentina de Ciencias del Comportamiento (AACC), en calidad de expositor, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.; encuadrándose la misma como licencia con goce de haberes, artículo 50° punto 3 del CCT Personal Docente – RHCS N° 1222/14.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

